



Resolución Jefatural

N° 00051-2023-CENEPRED/J

San Isidro, 12 de Mayo del 2023

VISTOS:

La ficha de movimiento de personal por concepto de goce vacacional presentada por la servidora Ena Elicia Coral Poma, Directora de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica; Informe N° 080-2023-CENEPRED/DIFAT y el Informe N° 100-2023-CENEPRED/OA/RRHH, de fecha 9 de mayo de 2023, emitido por Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, tiene por objeto establecer regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado de los servidores de las entidades públicas favorezca la conciliación de su vida laboral y familiar, contribuyendo así a la modernización del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado;

Que, según el artículo 2° del citado Decreto Legislativo, los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios, asimismo, añade que la oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad y que, a falta de acuerdo, decide la entidad;

Que, el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, a través de la ficha de movimiento señalada en los vistos la Jefatura autorizó a la Lic. Ena Elicia Coral Poma, en su calidad de Directora de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica, el goce de descanso vacacional por el periodo comprendido del 10 al 16 de mayo de 2023;

Que, mediante Informe N° 100-2023-CENEPRED/OA/RRHH, Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que, habiéndose verificado la información, aspectos normativos, y aprobación por parte de la Jefatura, se estima propicia la ejecución de las vacaciones de la señorita Ena Elicia Coral Poma, Directora de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica; asimismo, en cuanto al encargo de funciones por el periodo de ausencia, se encuentra conforme a las disposiciones normativas vigentes;

Que, en consecuencia, resulta necesario formalizar el encargo de puesto de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRED con eficacia anticipada a partir del 10 al 16 de mayo de 2023, al Ing. Enrique Geovani Villanueva Agüero, en adición a sus funciones que viene desempeñando actualmente; debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Con el visto de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público; el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 17-2023-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Encargar con eficacia anticipada a partir del 10 al 16 de mayo de 2023, al Ing. Enrique Geovani Villanueva Agüero, Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres, las funciones inherentes de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, las cuales ejercerá en adición a las funciones que actualmente viene desempeñando.

Artículo 2°. - Notifíquese la presente Resolución a las unidades orgánicas del CENEPRED; y, al interesado, para conocimiento y fines.

Artículo 3°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente
Ing. MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI
Jefe del CENEPRED